



Ciudad de México, a 20 de febrero de 2018

Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente
Comisión Nacional de Hidrocarburos
Presente

Asunto: Modificación de las Áreas Contractuales de la Quinta Convocatoria de la Ronda 2 e Intención de convocar a la Tercera Licitación de la Ronda 3.

Se hace de su conocimiento que esta Secretaría aprobó la modificación de las Áreas Contractuales seleccionadas para la Quinta Convocatoria de la Ronda 2, quedando para tal efecto 9 Áreas en zonas terrestres, tal como se puede consultar en la documentación que soporta dicha decisión (*Anexo Único*). Cabe señalar que las demás Áreas que fueron previamente seleccionadas podrán ser objeto de una futura convocatoria.

Asimismo, se hace de su conocimiento que esta Secretaría determinó modificar la nomenclatura de la licitación de referencia a fin de mantener continuidad con la nomenclatura utilizada en las licitaciones publicadas. Por tal motivo, se informa la intención de convocar a la Tercera Licitación de la Ronda 3.

Lo anterior en el entendido de que no se modifica la opinión emitida por esa Comisión al Modelo de Contratación propuesto por esta Dependencia y se notifica en alcance a los oficios 500.279/17 y 500.471/17 del 13 de julio y 20 de diciembre de 2017, respectivamente.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 14 primer párrafo, 16 segundo párrafo, 18, 26 y 33 fracciones VII, XXIV y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción I, 5, 23 y 29 fracción I de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2 y 33 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, y 1, 2 apartado B, 6 fracciones XI, XXIII y XXV y 16 fracciones IV, VII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

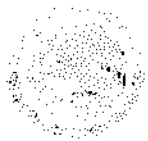
Atentamente
El Subsecretario

Dr. Aldo R. Flores Quiroga

	OFICIALIA DE PARTES
<i>Prize</i>	20 FEB 2018
RECIBIDO	
NOV. <input type="checkbox"/>	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> HORA: 06:45

Anexo: Documentación soporte.

Copias de conocimiento al reverso



C.c.p. Lic. Carla Gabriela González Rodríguez. Secretaria Ejecutiva. Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Lic. Martín Álvarez Magaña. Jefe de la Unidad Jurídica. Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Lic. Fernando Ruiz Nasta. Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Secretaría de Energía.
Ing. Claudio César de la Cerda Negrete. Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Secretaría de Energía.
Mtra. Teresa Angelina Gallegos Ramírez. Directora General de Contratos Petroleros. Secretaría de Energía.



Ciudad de México, a 9 de febrero de 2018.



Lic. Fernando Ruiz Nasta

Jefe de la Unidad de Políticas de
Exploración y Extracción de Hidrocarburos
Presente

Asunto: Modificación de la propuesta de áreas contractuales en zonas terrestres de recursos convencionales y no convencionales para la Quinta Convocatoria de la Ronda Dos.

Se hace referencia a los oficios 500.471/18 y 500.472/18, de fecha 20 de diciembre de 2017, mediante el cual la Subsecretaría de Hidrocarburos informó la aprobación de la modificación de la propuesta de las áreas contractuales seleccionadas para la Quinta Convocatoria de la Ronda Dos, quedando 26 áreas contractuales en zonas terrestres para la exploración y extracción de recursos convencionales y no convencionales.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 19, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, someto a su aprobación la modificación de la propuesta a 9 áreas contractuales en zonas terrestres de recursos convencionales y no convencionales a ser incorporadas en la Quinta Convocatoria de la Ronda Dos (**Anexo**).

Lo anterior, con el propósito de implementar una estrategia para la licitación gradual de áreas terrestres de recursos no convencionales en la zona noreste del país, región que se distingue por conjuntar los factores técnico, sociales y ambientales apropiados para maximizar la factibilidad de dicha licitación, pero que principalmente abonará a reactivar la actividad petrolera en el estado de Tamaulipas e incorporar nueva producción de hidrocarburos a la plataforma nacional en el corto y mediano plazo.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26, 33 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción I, 5, 19 fracción I, 29 fracción I y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, apartado B, numeral I.1, 8 fracciones XII y XXXII y 19 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



Ing. Claudio César de la Cerda Negrete

Anexo: El que se indica

C.c.p **Dr. Aldo R. Flores Quiroga**, Subsecretario de Hidrocarburos. SENER.- Para su conocimiento.
Lic. Teresa Angelina Gallegos Ramírez, Directora General de Contratos Petroleros. SENER.- Para su conocimiento.

JJCD/VBB/MAJ


Página 2 de 2

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Fernando Ruiz Nasta

Jefe de la Unidad de Políticas de
Exploración y Extracción de Hidrocarburos
Presente



Asunto: Modificación de la propuesta de áreas contractuales en zonas terrestres de recursos convencionales y no convencionales para la Quinta Convocatoria de la Ronda Dos.

Se hace referencia a los oficios 500.340/17 y 500.341/17, de fecha 16 de agosto de 2017, mediante el cual la Subsecretaría de Hidrocarburos informó la aprobación de la modificación de la propuesta de las áreas contractuales seleccionadas para la Quinta Convocatoria de la Ronda Dos, quedando 63 áreas contractuales en zonas terrestres para la exploración y extracción de recursos convencionales y no convencionales.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 19, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, someto a su aprobación la modificación de la propuesta a 26 áreas contractuales en zonas terrestres de recursos convencionales y no convencionales a ser incorporadas en la Quinta Convocatoria de la Ronda Dos (**Anexo**).

Lo anterior, como resultado de revalorar las áreas previamente analizadas y determinar aquellas en donde se conjunta de la forma más apropiada la disponibilidad del potencial de hidrocarburos, infraestructura civil y petrolera, con los factores clave de índole social, ambiental e industrial que diversos gobiernos estatales han señalado como parte de su retroalimentación a esta Dependencia para consolidar zonas de desarrollo petrolero.

Toda vez que la conjunción de factores técnicos y socio-organizativos para maximizar la factibilidad de áreas de licitación de recursos no convencionales se presenta en la región noreste del país, la presente propuesta abonará a reactivar la actividad petrolera en el estado de Tamaulipas e incorporar nueva producción de hidrocarburos a la plataforma nacional hacia el mediano y largo plazos.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26, 33 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción I, 5, 19 fracción I, 29 fracción I y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, apartado B, numeral I.1, 8 fracciones XII y XXXII y 19 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Director General



Ing. Claudio César de la Cerda Negrete

Anexo: El que se indica

C.c.p **Dr. Aldo R. Flores Quiroga**, Subsecretario de Hidrocarburos. SENER.- Para su conocimiento.
Lic. Teresa Angelina Gallegos Ramírez, Directora General de Contratos Petroleros. SENER.- Para su conocimiento.

JJCD/VBB/MHJ

Página 2 de 22



Ciudad de México, a 16 de agosto de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Fernando Ruiz Nasta

Jefe de la Unidad de Políticas de
Exploración y Extracción de Hidrocarburos
P r e s e n t e



Asunto: Modificación de la propuesta de áreas contractuales en zonas terrestres de recursos convencionales y no convencionales para la Quinta Convocatoria de la Ronda Dos.

Se hace referencia al oficio 521.DGEEH.360/17, de fecha 13 de julio de 2017, mediante el cual esta Dirección General sometió a su aprobación la modificación de la propuesta original de 73 a 70 áreas contractuales en zonas terrestres para la exploración y extracción de recursos convencionales y no convencionales, a ser incorporadas en la Quinta Convocatoria de la Ronda Dos.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 19, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, someto a su aprobación la modificación de la propuesta a 63 áreas contractuales en zonas terrestres de recursos convencionales y no convencionales a ser incorporadas en la Quinta Convocatoria de la Ronda Dos (**Anexo**).

En este sentido, la Secretaría solicitó el apoyo del gobierno del estado de Veracruz, en términos del artículo 85, último párrafo del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, para evaluar la ejecución de las consultas previas derivado de la composición de los bloques; del número de pueblos y comunidades indígenas que se ubican en los mismos y, del tiempo requerido para realizarlas. Por lo cual, se sugiere que los siete bloques sean incluidos en una próxima Ronda de licitación.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26, 33 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción I, 5, 19 fracción I, 29 fracción I y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, apartado B, numeral I.1, 8 fracciones XII y XXXII y 19 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

VBB/JJCD/MHJ

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



Ing. Claudio César de la Cerda Negrete

Anexo: El que se indica

C.c.p **Dr. Aldo R. Flores Quiroga**, Subsecretario de Hidrocarburos. SENER.- Para su conocimiento.
Lic. Teresa Angelina Gallegos Ramírez, Directora General de Contratos Petroleros. SENER.- Para su conocimiento.

VBB/JJCD/MHJ




Ciudad de México, a 11 de agosto de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Fernando Ruiz Nasta

Jefe de la Unidad de Políticas de
Exploración y Extracción de Hidrocarburos
P r e s e n t e



Asunto: Modificación de la propuesta de áreas contractuales en zonas terrestres de recursos convencionales y no convencionales para la Quinta Convocatoria de la Ronda Dos.

Se hace referencia al oficio 521.DGEEH.360/17, de fecha 13 de julio de 2017, mediante el cual esta Dirección General sometió a su aprobación la modificación de la propuesta original de 73 a 70 áreas contractuales en zonas terrestres para la exploración y extracción de recursos convencionales y no convencionales, a ser incorporadas en la Quinta Convocatoria de la Ronda Dos.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 19, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, someto a su aprobación la modificación de la propuesta a 64 áreas contractuales en zonas terrestres de recursos convencionales y no convencionales a ser incorporadas en la Quinta Convocatoria de la Ronda Dos (**Anexo**).

En este sentido, la Secretaría solicitó el apoyo del gobierno del estado de Veracruz, en términos del artículo 85, último párrafo del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, para evaluar la ejecución de las consultas previas derivado de la composición de los bloques; del número de pueblos y comunidades indígenas que se ubican en los mismos y, del tiempo requerido para realizarlas. Por lo cual, se determinó que los seis bloques se incluirán en una próxima Ronda de licitación.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26, 33 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción I, 5, 19 fracción I, 29 fracción I y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, apartado B, numeral I.1, 8 fracciones XII y XXXII y 19 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.



Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Ing. Claudio César de la Cerda Negrete

Anexo: El que se indica

C.c.p **Dr. Aldo R. Flores Quiroga**, Subsecretario de Hidrocarburos. SENER.- Para su conocimiento.
Lic. Teresa Angelina Gallegos Ramírez, Directora General de Contratos Petroleros. SENER.-
Para su conocimiento.

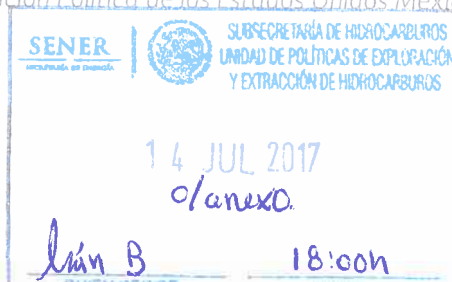
VBB/JJC/MHJ

Ciudad de México, a 13 de julio 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Fernando Ruiz Nasta

Jefe de la Unidad de Políticas de
Exploración y Extracción de Hidrocarburos
Presente



Asunto: Modificación de la propuesta original de áreas contractuales en zonas terrestres de recursos convencionales y no convencionales para la Quinta Convocatoria de la Ronda Dos.

Se hace referencia al oficio 521.DGEEH.264/17 de fecha 19 de mayo de 2017, mediante el cual esta Dirección General –con asistencia técnica de Comisión Nacional de Hidrocarburos– realizó la propuesta de la integración de 73 áreas contractuales en zonas terrestres para la exploración y extracción de hidrocarburos a ser incorporadas en la Cuarta Convocatoria de la Ronda Dos; así como al oficio 500.279/17, de fecha 13 de julio de 2017, por medio del cual la Secretaría de Energía (Secretaría) determinó licitar dichas áreas contractuales en la Quinta Convocatoria de la Ronda Dos.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 19 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, someto a su aprobación la modificación de la propuesta original a 70 áreas contractuales en zonas terrestres de recursos convencionales y no convencionales para exploración y extracción de hidrocarburos a ser incorporadas en la Quinta Convocatoria de la Ronda Dos (**Anexo**).

Lo anterior derivado de las reuniones de trabajo entre funcionarios de la Secretaría y gobiernos estatales en donde se ubican las áreas de referencia, en las cuales las autoridades locales externaron su interés por salvaguardar la integridad de áreas de conservación ecológica de carácter estatal, toda vez que se encuentran inmersas en la propuesta original de selección de áreas y por política local no se otorgarán autorizaciones para actividades industriales en las mismas.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26, 33 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción I, 5, 19 fracción I, 29 fracción I y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, apartado B, numeral I.1, 8 fracciones XII y XXXII y 19 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

JJC/D/VBB/MHJ

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



Claudio César de la Cerda Negrete

Anexo: El que se indica.

C.c.p **Dr. Aldo R. Flores Quiroga**, Subsecretario de Hidrocarburos. SENER.- Para su conocimiento.
Lic. Teresa Angelina Gallegos Ramírez, Directora General de Contratos Petroleros. SENER.- Para su conocimiento

JJCD/YBB/MHJ




Ciudad de México, a 19 de mayo 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Asunto: Propuesta de áreas contractuales en zonas terrestres no convencionales para la cuarta convocatoria de la Ronda Dos.

Lic. Fernando Ruiz Nasta

Jefe de la Unidad de Políticas de
Exploración y Extracción de Hidrocarburos
P r e s e n t e

Me refiero a lo dispuesto por el artículo 29 fracción I de la Ley de Hidrocarburos, el cual establece que corresponde a la Secretaría de Energía (SENER) seleccionar las áreas contractuales para la exploración y extracción de hidrocarburos, conforme a los criterios que la misma establezca, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

En este sentido, el artículo 19 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, señala que esta Dirección General elaborará –con asistencia técnica de CNH– la propuesta de la integración de áreas contractuales para la exploración y extracción de hidrocarburos a ser incorporadas en las rondas de licitación.

En cumplimiento de lo anterior, esta Dirección General consideró los criterios a los que hace referencia el oficio 521.DGEEH.198/17 de fecha 31 de marzo de 2017, mediante el cual se solicitó la asistencia técnica de la CNH respecto a la selección de áreas en zonas terrestres no convencionales para la exploración y extracción de hidrocarburos susceptibles de ser incluidas en la cuarta convocatoria de la Ronda Dos.

La opinión de CNH fue recibida mediante oficio No. 220.237/2017 de fecha 27 de abril de 2017, a través del cual se informó que se llevó a cabo la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de su Órgano de Gobierno, en la que se aprobó recomendar las áreas contractuales a licitar para la exploración y extracción de hidrocarburos en zonas terrestres que puedan ser incluidas en la licitación antes mencionada.

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 19 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, someto a su aprobación la propuesta de 73 áreas contractuales en zonas terrestres no convencionales para exploración y extracción de hidrocarburos, a ser incorporadas en la cuarta convocatoria de la Ronda Dos (**Anexo I**).

JJCD/VBB/MHT



Adicionalmente, me permito enviar el Documento de Soporte de Decisión realizado por esta Dirección General con el análisis técnico de la selección de áreas contractuales para la exploración y extracción de hidrocarburos en zonas terrestres no convencionales propuestas para la cuarta convocatoria de la Ronda Dos (**Anexo II**).

De igual forma, remito en disco compacto la asistencia técnica de la CNH contenida en el documento denominado "Asistencia técnica para la selección de áreas en zonas de aguas profundas y terrestres no convencionales a incluir en la Cuarta convocatoria de la Ronda Dos" (**Anexo III**).

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26, 33 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción I, 5, 19 fracción I, 29 fracción I y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, apartado B, numeral I.1, 8 fracciones XII y XXXII y 19 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



Claudio César de la Cerda Negrete

Anexos: Los que se indican.

C.c.p **Dr. Aldo R. Flores Quiroga**, Subsecretario de Hidrocarburos. SENER.- Para su conocimiento.
Lic. Teresa Angelina Gallegos Ramírez, Directora General de Contratos Petroleros. SENER.- Para su conocimiento.

JJCD/VBB/MHJ